

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I) INTRODUCCIÓN

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2022 asciende a 895.565.937,38 euros, optimizando el recurso a las distintas fuentes de financiación disponibles, adecuándolas a las posibilidades de gasto que otorga al Ayuntamiento de Sevilla el marco normativo vigente.

Al igual que en el presupuesto del pasado ejercicio, el Estado de Ingresos se articula principalmente partiendo de las siguientes directrices:

- 1) Importante captación de subvenciones de otras administraciones públicas.
- 2) Incremento de nuestra Participación en Ingresos del Estado.
- 3) Congelación de los tipos en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022, manteniendo la senda de contención de la presión fiscal de los dos últimos ejercicios.
- 4) Acceso al endeudamiento, en lo estrictamente necesario para garantizar, por un lado, el mayor nivel posible en la prestación de los servicios municipales, por otro, alcanzar el máximo de gasto computable ejecutado, compatible con los futuros crecimientos que se esperan sean autorizados por el Estado para los próximos presupuestos. Así el préstamo a largo plazo que se proyecta formalizar a lo largo del año, financiará inversiones generales por importe de 42.242.999,96 euros que se concentrarán en las áreas más sensibles y de más necesaria actuación.

En el siguiente cuadro se detalla el desglose, por capítulos, del Estado de Ingresos de los Presupuestos del ejercicio 2022, así como su peso ponderado respecto del conjunto de los ingresos.

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Resumen por capítulo del Estado de ingresos.

Cap.	Descripción	Presupuesto 2022	% s/ total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	304.272.980,46	33,98%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.368.386,40	3,28%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.898.134,27	12,16%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.129.991,34	42,89%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.366.600,36	0,82%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.366.016,00	1,49%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.920.828,58	0,66%
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.242.999,96	4,72%
1-9	TOTAL INGRESOS	895.565.937,38	100,00%

1-5	INGRESOS CORRIENTES	834.036.092,84	93,13%
6-7	INGRESOS DE CAPITAL	13.366.016,00	1,49%
1-7	INGRESOS NO FINANCIEROS	847.402.108,84	94,62%
8-9	INGRESOS FINANCIEROS	48.163.828,54	5,38%

II) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO. SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

El artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En tanto que en el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 895.565.937,38 euros, y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, puede constatarse que el Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2022 está equilibrado, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En cuanto a los ingresos corrientes, estos ascienden a 834.036.092,84 euros, mientras que los gastos corrientes de los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 768.241.825,73 euros, lo cual

Código Seguro De Verificación	4jka2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jka2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

supone un Ahorro Bruto por cuantía de 65.794.267,11 euros, que se destina a la formación de capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos 6 y 7) se sitúan en 13.366.016,00 euros, cuantía claramente inferior a los gastos de capital (capítulos 6 y 7) que suponen 69.198.969,39 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso a financiar gastos corrientes.

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización, tanto de los préstamos suscritos como de los que se proyecta concertar durante el ejercicio, así como suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes Centros Gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Asimismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2022, cubren la anualidad 2022 de los compromisos de gastos plurianuales y los anticipados de gastos aprobados en el ejercicio 2021 o anteriores.

Finalmente, dado que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los gastos del Presupuesto 2022.

III) BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS

A continuación, siguiendo la clasificación económica por capítulos que preceptúa la normativa presupuestaria, se procede a exponer las previsiones realizadas de ingresos de las distintas fuentes de financiación. Los procedentes de la Agencia Tributaria de Sevilla se han incorporado asumiendo las previsiones y bases de cálculo utilizados por la misma.

Capítulo 1 (Impuestos Directos)

Previsiones iniciales: 304.272.980,46 €

En este capítulo se incluyen los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Previsiones iniciales: 17.793.658,62 €

Es un ingreso derivado de la cesión que realiza el Estado en función de la recaudación del IRPF en el municipio de Sevilla, en los términos que establece el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales.

En tanto que la mayor parte de los ingresos cedidos se encuadran en el capítulo 2, nos remitimos en este punto al análisis realizado de manera conjunta con el resto de los impuestos cedidos al exponer dicho capítulo.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Previsiones iniciales: 175.043.560,59 €

El IBI es un impuesto patrimonial que grava la riqueza inmobiliaria, tomando como referencia el valor catastral de los inmuebles. Constituye la fuente de ingresos más relevante entre los tributos locales.

De conformidad con la Agencia Tributaria las previsiones se mantienen en el mismo importe presupuestado para 2021, considerando que no se prevé modificar la Ordenanza reguladora de este impuesto, que se proyecta que la actividad constructiva se mantenga estable, y que las cuantías por las posibles altas del nuevo ejercicio se vean mermadas por el aumento de peticiones de exención o bonificación, en especial por bonificación relativa a sistemas de aprovechamiento de la energía solar, que se establece en un 50% de la cuota íntegra.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Previsiones iniciales: 33.948.040,73 €

Es un impuesto directo sobre el patrimonio cuyo hecho imponible lo constituye la titularidad de vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

Las previsiones iniciales se han calculado atendiendo a los derechos reconocidos netos en años anteriores.

Impuesto por Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Previsiones iniciales: 31.865.966,28 €

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Este impuesto conocido popularmente como plusvalía municipal viene a gravar el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto con ocasión de la transmisión de su propiedad o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real limitativo del dominio sobre los mismos.

De conformidad con las estimaciones de la Agencia Tributaria, las previsiones para este impuesto se han fijado considerando que en 2022 se aumente notablemente el número de transacciones, debido a recuperación económica tras superarse la crisis sanitaria y económica por la pandemia de COVID-19, siendo dicha previsión ligeramente inferior a la presupuestada para 2020 que se situó en 33,17 millones de euros.

Atendiendo a la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020, sobre los artículos 107.1, párrafo segundo, 107.2.a) y 107.4, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que regulan el método de cálculo para determinar la base imponible de este impuesto, debemos considerar con cierta precaución esta previsión. No obstante, entendemos que no procede la retirada de estos ingresos del Presupuesto. Por un lado porque, de partida, el impuesto no es el que ha sido declarado inconstitucional, por lo que una vez sea definida la nueva fórmula de cálculo se comenzarán a devengar nuevos ingresos para el Ayuntamiento por este concepto. Por otro, porque el gobierno ya ha señalado que si el resultado de ese nuevo método de cálculo resultase gravoso para los ayuntamientos, cabría regular un nuevo fondo de compensación, similar al que se dotó con la modificación del IAE, que cubriría la pérdida de ingresos que ello supondría. En ambas líneas ya se encuentra trabajando el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de que entren en vigor a la mayor brevedad posible, incluso antes de que finalice el ejercicio 2021.

En todo caso, si el resultado de estas modificaciones normativas y presupuestarias a nivel estatal no permitiese alcanzar los ingresos que se prevén recaudar con este tributo, el gobierno municipal adoptaría las medidas necesarias en la ejecución del gasto que permitan el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Previsiones iniciales: 45.621.754,25 €

El segundo tributo en importancia recaudatoria de los tributos propios locales es el Impuesto sobre Actividades Económicas, que es un impuesto directo que grava los beneficios de determinadas actividades empresariales, profesionales o artísticas. La normativa vigente mantiene exentos a los empresarios cuyo importe neto de la cifra de negocios no supere el millón de euros, lo cual excluye a más del 90 por ciento de las empresas radicadas en el municipio de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



Las previsiones se han realizado atendiendo a los derechos reconocidos netos de los últimos ejercicios, y a los resultados obtenidos en la gestión e inspección de este concepto impositivo, manteniendo las previsiones de 2021.

Capítulo 2 (Impuestos Indirectos)

Previsiones iniciales: 29.368.386,40 €

Los impuestos indirectos son aquellos que gravan el consumo o uso de los recursos económicos de las personas físicas o jurídicas.

Cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Previsiones iniciales: 15.868.386,40 €, sin computar el IPRF, que pertenece al cap. 1.

Estando el municipio de Sevilla, al ser capital de provincia, dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL, le es de aplicación el régimen de cesión de tributos del Estado, por lo que le corresponde la cesión de un porcentaje de los rendimientos imputables a su municipio obtenidos en determinados impuestos estatales, tanto directos como indirectos.

Los importes se han actualizado atendiendo a la información anticipada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública según la cual las entregas a cuenta de la participación de los tributos del estado registrarán un crecimiento del 13% con respecto a los importes del ejercicio 2021. Aun teniendo en cuenta los reintegros de las liquidaciones negativas de los años anteriores los recursos de los que dispondrán las Entidades locales crecerán en un 8% interanual, siendo este el porcentaje que se ha aplicado a la cuantía concedida en 2021 para el cálculo de la previsión inicial tanto del Fondo Complementario de Financiación como de los impuestos cedidos. Como se indica desde el propio Ministerio se trata del mayor volumen de financiación de la historia.

El detalle es el se refleja en el siguiente cuadro, en el que para permitir la visión conjunta de los impuestos cedidos se incluye asimismo el IRPF, a pesar de que éste por su naturaleza pertenece al capítulo 1:

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	6/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Importe de los impuestos cedidos en 2022

Eco.	Descripción	Presupuesto 2022
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FÍSICAS	17.793.658,62
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	12.478.940,37
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	159.344,39
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	65.090,80
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	1.057.000,57
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	2.104.304,88
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.705,39
	total impuestos cedidos (caps. 1 y 2)	33.662.045,02 €

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Previsiones iniciales: 13.500.000,00 €

El ICIO se trata de un impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra sujeta a licencia o, en general, al control respecto de su adecuación a la legalidad urbanística.

Dada la dificultad de predecir la actividad urbanística, la Agencia Tributaria de Sevilla ha tenido en cuenta para su cálculo los derechos reconocidos netos hasta la fecha, el importe de las autoliquidaciones y la tendencia de las mismas en los años anteriores, así como el impacto esperado de las labores que lleve a cabo la Inspección de Tributos, presupuestándose la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Previsiones iniciales: **108.898.134,27 €**

Este capítulo agrupa ingresos de muy distinta naturaleza, tanto tributaria, como sancionadora y de otro tipo, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Desglose capítulo 3	Presupuesto 2022
Tasas	64.586.662,11
Precios públicos	1.971.254,00
Contribuciones especiales	2.404.978,00
Multas	23.704.538,40
Otros	16.230.701,76
Total capítulo 3	108.898.134,27

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

En lo referente a las tasas y precios públicos, como se ha indicado con anterioridad, el Gobierno Municipal ha optado un año más por la congelación de las tarifas.

Si bien, en cuanto a la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos en locales comerciales en 2022 se recoge el efecto de la supresión de la medida de la bonificación del 50% en dos trimestres de 2021, que se ha aprobado para 2021 con carácter excepcional para contribuir a la recuperación económica de la ciudad, así como una ligera minoración en la previsión de ingresos dirigida a acercar dichas previsiones a la recaudación real.

En el subconcepto 344.00 "precio público por entrada en espacios museísticos" se presupuestan los ingresos en virtud del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Patronato del Real Alcázar suscrito en fecha 8 de diciembre de 2018. La Ordenanza reguladora del precio público de acceso al Real Alcázar incrementó tres euros por entrada como consecuencia de que la misma valiera asimismo para los espacios museísticos *Antiquarium*, Castillo de San Jorge y Centro de Cerámica de Triana, de titularidad del Ayuntamiento. Por lo tanto, del importe global de la venta de entradas que recauda directamente el Patronato tres euros por cada entrada vendida, hasta un máximo de 3.000.000 de €, corresponden al Ayuntamiento. En este sentido se prevé para 2022 un ingreso de 1.557.555,00 €, en proporción a las previsiones del Alcázar de venta de entradas para el próximo ejercicio, reflejándose cierta recuperación de la actividad turística, pero sin alcanzar aún los 3 millones de euros que se presupuestaron en 2020, como transferencia del Alcázar a tenor del expresado Convenio.

En el epígrafe de contribuciones especiales se incluye un único ingreso, la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que se destina a inversiones asociadas a este Servicio, tales como reformas y mejora de las instalaciones en los Parque de Bomberos, la compra de EPIS y adquisición de nuevos vehículos, entre otras atenciones.

Entre las sanciones, las más significativas son las multas de tráfico para las que, como en ejercicios anteriores, se ha fijado una previsión de 22.025.321,40 €, idéntica a la del presupuesto 2021.

Finalmente se incluyen en este capítulo otros ingresos como reintegro de pagos indebidos de ejercicios anteriores, recargos de apremio, intereses de demora, ingresos imprevistos, costas, y anuncios de particulares, cuyos importes no experimentan variación.

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



Capítulo 4: Transferencias corrientes

Previsiones iniciales: 384.129.991,34 €

Engloba ingresos de naturaleza no tributaria que percibe el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, y destinados, ya sea de forma genérica o específica, a financiar gastos corrientes, destacando como principal ingreso, no sólo de este capítulo, sino de todo el presupuesto municipal, la transferencia estatal en concepto de Fondo Complementario de Financiación.

1. Transferencias procedentes de la Administración del Estado

Previsiones iniciales: 320.169.837,30 €

Los únicos dos ingresos que recibe el Ayuntamiento de esta fuente son la participación en el mencionado Fondo Complementario de Financiación y la subvención por servicios de transporte colectivo comunitario.

Como ha quedado expuesto al analizar los ingresos por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales, el importe del **Fondo Complementario de Financiación** para 2022 se ha fijado en 313.996.085,18 €, de conformidad con la información anticipada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública según la cual las entregas a cuenta de la participación de los tributos del estado registrarán un crecimiento neto del 8 % con respecto a los importes del ejercicio 2021.

Los ingresos provenientes de la **subvención por servicios de transporte colectivo urbano** son determinados cada año por el Estado. Para ello aplica una fórmula de reparto de un crédito global, consignado a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado entre las entidades Locales que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea su forma de gestión, y siempre que se cumplan determinados requisitos. La cuantía exacta de la subvención atribuida a cada Ayuntamiento para un ejercicio determinado no se conoce hasta el final del mismo, en tanto que el Ministerio comunica el importe en diciembre de cada año. En el momento actual aún se desconoce el importe exacto de la subvención correspondiente al municipio de Sevilla para el ejercicio 2022, así como el de 2021. Por ese motivo, y puesto que las cantidades que se reciben en cada ejercicio no suelen sufrir grandes variaciones en su cuantía, se ha optado por presupuestar 6.173.752,12 €, importe recibido en el ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

2. Transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma

Previsiones iniciales: 63.430.617,49 €

Las transferencias percibidas por el Ayuntamiento procedentes de la Junta de Andalucía son de distinta índole. En la presentación de las mismas hemos optado por agruparlas en dos categorías: por un lado, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, y por otro, una serie de transferencias finalistas destinadas a financiar determinados gastos corrientes.

Respecto de estas últimas sólo se presupuestan aquellas subvenciones respecto de las que ya existe un compromiso firme de ingreso, o bien se mantienen reiteradamente todos los años dado su carácter de transferencia para el mantenimiento de los servicios. En 2022 pueden desglosarse entre subvenciones relativas a los ámbitos de asuntos sociales, educación y empleo.

2.1. Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA)

En concepto de **Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma**, y al no haberse recibido hasta la fecha comunicación oficial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se ha consignado un importe de: 26.860.571,43 €, idéntico al consignado en el presupuesto del ejercicio 2021.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la pretensión del Ayuntamiento de Sevilla de que la Junta de Andalucía, en el desarrollo de las competencias propias y en su estrategia de fomento y potenciación del mundo local, incremente la cuantía asignada a la bolsa de reparto de este instrumento financiero, en cumplimiento de la normativa que lo constituyó y desarrolla.

2.2. Subvenciones finalistas en materia de asuntos sociales

En concepto de subvenciones autonómicas específicamente para asuntos sociales se prevén ingresos por un importe total de 36.208.613,74 €, distribuidos entre los subconceptos 450.02 (convenios suscritos en el ámbito de los servicios sociales y la política de igualdad) y 450.80 (Otras subvenciones corrientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma).

Las subvenciones autonómicas más relevantes recibidas por el Ayuntamiento son las derivadas de convenios suscritos en el ámbito de los servicios sociales y la política de igualdad (subconcepto 450.02), donde se prevé para 2022, un importe global de 33.273.115,19 €, incluyendo los siguientes ingresos:

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

- Financiación del servicio de ayuda a domicilio regulado en la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia,
- Financiación general de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado de prestaciones básicas)

El desglose de los importes a recibir y de las motivaciones que soportan estas subvenciones autonómicas en el ámbito social se ofrece a continuación.

Subconcepto 450.02	Presupuesto 2022
Ley de Dependencia	29.162.639,78
Plan concertado de prestaciones básicas	4.110.475,41
Total	33.273.115,19

Subconcepto 450.80	Presupuesto 2022
Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	801.644,05
Plan de Intervención en zonas desfavorecidas	2.133.854,50
Total	2.935.498,55

Servicio de Ayuda a Domicilio. Dependencia.

Los 29.162.639,78 € que se reciben como subvención de la Junta de Andalucía financian el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. A partir de la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dicho precio ha pasado de 13,00 a 14,60 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Al monto global de esta subvención habrá que incorporar en cada momento la financiación de las nuevas altas de personas beneficiarias del servicio por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019 (que sustituye al anterior del año 2007), de acuerdo con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización con periodicidad semestral a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas es la financiación de carácter finalista de los Servicios Sociales municipales, proveniente tanto del Estado como de la Administración Autonómica, para el ejercicio de los servicios sociales por parte de las entidades locales.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía prevé que la Junta de Andalucía consigne anualmente en sus Presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la contribución financiera a los programas y servicios gestionados por las Corporaciones locales en desarrollo de aquellas competencias que le fueran asignadas en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, el Decreto 11/92, de 28 de enero, que desarrolla la precitada Ley, establece la financiación de los servicios sociales comunitarios mediante aportaciones anuales de las administraciones autonómica y estatal a través de transferencias a las entidades Locales de los créditos necesarios, para lo que se firmó con fecha 27 de Octubre de 1999 un Convenio de Cooperación entre la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla.

La presupuestación que se ha realizado de esta subvención para 2022, relativa al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, se ha actualizado en virtud de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, las cuales asignan al Ayuntamiento de Sevilla la cantidad de 3.478.354,98 €, que se corresponde con la financiación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Encontrándose pendiente la publicación de la Orden que actualice la aportación del Estado, se ha consignado por este concepto 632.120,43 €, según lo previsto en la Orden de 20 de agosto de 2020.

Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.

La Ley para la promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, aprobada el 30 de noviembre de 2006, supuso la base para la creación del

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la anualidad del ejercicio posterior, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

Por este concepto en el Estado de Ingresos se ha consignado una subvención por importe de 801.644,05 euros, coincidente con la última anualidad conocida (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020, *por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia*), que junto con la aportación municipal prevista para su ejecución, dan el coste total del Proyecto de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de Dependencia.

Plan de Intervención en zonas desfavorecidas

Esta subvención ha sido concedida por la Junta de Andalucía mediante *Resolución dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención para la Línea 2, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía (ERACIS)* de fecha 27 de diciembre de 2018.

El Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, aprobado en Junta de Gobierno y mediante el que se ejecuta la subvención, tiene un periodo de ejecución de 36 meses desde el 10 de junio de 2019 hasta el 9 de junio de 2022, suponiendo la contratación de personal interino de programa que va aumentando desde 88 a 128 profesionales (Sociólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as, Psicólogos/as, Asesores/as Jurídicos/as, Pedagogo/a, Graduado/a Social, Animador/a Sociocultural, Agente Desarrollo Local y Auxiliares Administrativos/as).

Las seis zonas desfavorecidas correspondientes a Sevilla son: la Barriada El Cerezo, La Plata-Padre Pío-Palmete, Polígono Norte-Vacie, Polígono Sur de Sevilla, Torreblanca de los caños y Tres Barrios-Amate.

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



El importe total de dicha subvención para los 36 meses asciende a 12.779.792,21 €, con una aportación municipal de 4.972.962,55 €, lo que hace un total de 17.752.755,76 €.

La Resolución de concesión se ha modificado en dos ocasiones, aprobándose los correspondientes reajustes de anualidades, para la adaptación de los importes al ritmo de ejecución del gasto de personal. En las previsiones de ingresos se incluye una subvención por importe de 2.133.854,50 euros para la anualidad 2022, ejercicio en que finaliza el actual proyecto.

Ayudas económicas familiares

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los mismos, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los menores en su medio familiar, concediendo ayudas a las familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

La cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería competente en esta materia está regulada por el Convenio suscrito entre ambas partes en fecha 31 de octubre de 2013.

En tanto que aún no se ha concedido la subvención para el ejercicio 2022 (la del ejercicio 2021 se ha otorgado por orden de 7 de junio de 2021), la misma se generará en el presupuesto 2022, una vez conste su concesión, no incluyéndose por tanto entre las previsiones iniciales. No obstante, como referencia cabe indicar que el importe obtenido por este concepto en 2021 ha sido de 283.172,00 €, complementado con 817.357,00 € más con crédito proveniente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

2.3. Subvenciones en materia educativa

En el subconcepto transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación se incluye la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía para el sostenimiento del **centro concertado de educación especial Virgen de la Esperanza**.

El importe exacto de la subvención, a pesar de tener carácter autonómico, dependerá de lo que establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022. En cualquier caso, partiendo del mismo número de unidades recogidas en el Convenio para el curso anterior, en atención a su carácter prorrogable, se ha previsto una subvención de 301.053,02 euros, que financiará 5 unidades de Educación Básica Especial (psíquicos), 1 unidad

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



de Educación Básica Especial (auditivos) y 3 unidades del Programa de transición a la vida adulta y laboral (Psíquicos).

2.4. Subvenciones en políticas de empleo

En lo tocante a las subvenciones corrientes en materia de empleo de origen autonómico, el Estado de Ingresos del presupuesto 2022 sólo recoge previsiones de ingresos respecto del proyecto Orienta, lo cual no significa que no se puedan recibir otras, sino que siguiendo el principio de prudencia financiera sólo se han presupuestado aquellas de las que consta formalmente su otorgamiento.

Andalucía Orienta

La finalidad del Programa de Andalucía Orienta es apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorando en la búsqueda activa de empleo. La solicitud de subvención para desarrollar el Programa Orienta 2022-2022, se ha realizado al amparo de la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, estando regulada en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. Este proyecto se inició en 2021, tras generarse los créditos, y finaliza en 2022, siendo la subvención de esta anualidad de 60.379,30 euros.

3. Transferencias provenientes de la Unión Europea

Previsiones iniciales: 19.536,55€

Un año más, hay que dejar constancia del esfuerzo que está desplegando el Ayuntamiento de Sevilla para acogerse a la financiación europea. Para este año continúa la ejecución de los proyectos: Redes+, Estrategia DUSI, Cartuja Qanat y Citrus Life, consignándose en el estado de gasto los créditos para financiar la respectiva aportación municipal. Por lo que hace al Estado de Ingresos del presupuesto 2022, a excepción del proyecto Citrus Life, no se consignan ya dichas subvenciones al haberse imputado en ejercicios anteriores, sin perjuicio de la incorporación de los remanentes de crédito que procedan.

Citrus Life

Se trata de un proyecto de la Comisión Europea a través del Programa LIFE,

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

cuya finalidad es el tratamiento contra las plagas de los naranjos de la ciudad de Sevilla. Este proyecto, cuya ejecución abarcará los ejercicios 2021-2023, tiene un presupuesto total de 3.349.384 €, a distribuir entre los socios participantes. La subvención total del proyecto asciende a 1.821.655 € mientras que la aportación propia de los socios asciende a 1.527.729 €.

La parte del proyecto que le corresponde al Ayuntamiento de Sevilla es de 236.277 €, de los cuales recibirá 129.952 € como subvención. De esta subvención la parte que corresponde a la anualidad 2022 asciende a 19.536,55 €, que es la cuantía que figura en el Estado de Ingresos.

Redes +

La subvención ha sido concedida por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

El objetivo de Redes +, gestionado por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social. Para ello el proyecto contempla la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral, y becas para todo el alumnado participante que cumpla los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales.

El presupuesto global del proyecto asciende a 12.499.938,03 € a ejecutar entre los ejercicios 2019-2022, para el cual se ha obtenido una subvención de 9.999.950,43 €; correspondiendo a la anualidad 2022 una subvención de 4,38 millones de euros, si bien esta no se recoge en las previsiones iniciales del presupuesto 2022, al haberse recibido e imputado la totalidad de la subvención entre los ejercicios 2019 y 2021, presupuestándose por tanto en el Estado de Gastos sólo los créditos de aportación municipal.

Estrategia DUSI

Por su dimensión financiera y por el impacto que tendrá en la ciudad, cabe destacar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral (DUSI) de la Zona Norte de Sevilla, que

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==		



tuvo su inicio en el ejercicio 2017. En las previsiones iniciales del presupuesto 2022 se incluyen 2.215.467,16 € a efectos de que en este ejercicio se termine de disponer de la totalidad del importe que aún se encontraba pendiente de generar de los 15 millones concedidos para este proyecto; sin perjuicio de los remanentes de crédito no gastados en 2021 que se incorporarán al presupuesto 2022 en función de su porcentaje de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó la orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las Bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serían cofinanciadas con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2022. Con base en la referida convocatoria, el Ayuntamiento de Sevilla presentó el proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla, recayendo el 29 de septiembre de 2016 resolución de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se aprueba una concesión inicial al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 15 millones de euros, para la ejecución del proyecto presentado por importe total de 18,75 millones euros, resultando por tanto una subvención del 80% del coste de la estrategia.

El objetivo principal de la Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla consiste en impulsar la transformación del Área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas. Para la consecución de tal fin se concretan los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo 1º) Modernizar los servicios públicos conforme a un modelo de ciudad inteligente, innovadora y participativa.

Objetivo 2º) Reducir las emisiones de CO2 y, el coste de los servicios.

Objetivo 3º) Recuperar los espacios degradados para el bienestar de la ciudadanía.

Objetivo 4º) Generar oportunidades a los vecinos para luchar contra la exclusión social.

Objetivo 5º) Apoyar el empleo de calidad y el tejido empresarial.

La subvención de 15 millones concedida para este proyecto se ha ido imputando en su totalidad a los presupuestos 2017-2021, por lo que para 2022 se prevé la incorporación de remanentes de crédito por un importe de 7,7 millones de euros aproximadamente.

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Cartuja Qanat

La subvención para el Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world" se ha otorgado en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

El plazo inicial del proyecto abarcaba las anualidades 2019-2022, pero la Comisión Europea ha autorizado una ampliación de 12 meses, hasta 2023. El proyecto total asciende a 4.998.884,40 €, correspondiendo el 80 % a la subvención (3.999.107,96 €) y el 20 % restante a la aportación del conjunto de los socios (999.776,88 €). El nuevo importe total de ejecución de acciones del proyecto que debe asumir el Ayuntamiento de Sevilla de 430.157,75 €, aportando el 20 % del presupuesto del mismo: 86.031,55 €. En cuanto a la subvención no se recoge en las previsiones iniciales del presupuesto 2022, al haberse imputado en su totalidad en los ejercicios 2020 y 2021.

4. Transferencias del Patronato del Real Alcázar

Estas transferencias se fundamentan por el reintegro que el Real Alcázar realiza cada año al Ayuntamiento por el coste del personal funcionario de éste que presta servicios en dicho organismo autónomo, para lo cual en el ejercicio 2022 se prevé una transferencia por importe de 510.000 €.

5. Transferencias de la Diputación de Sevilla.

Plan Contigo

A efectos de participar en la 2ª convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo 2020-2021, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" para su ejecución en el ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad, a través de la ejecución de las siguientes cuatro líneas del subprograma de Fomento del Empleo:

- Línea 1.- Presentación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación universitaria o formación profesional/ciclo formativo, de grado medio o superior: contratación de 10 gestores de la innovación, por un periodo de 6 meses.
- Línea 4.- Informadores y dinamizadores turísticos: contratación de 7 informadores y 7 dinamizadores, por un periodo de 6 meses.
- Línea 5.- Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción y otros colectivos: contratación de 125 peones, 10 oficiales de primera y 5 capataces para la limpieza y desinfección de los parques empresariales, durante un periodo de 7 meses.
- Línea 6.- Oficina de gestión del plan: contratación de 8 profesionales para la puesta en marcha y gestión del proyecto, por un periodo de 10 meses.

En definitiva, el proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose solicitado para ello una subvención por un importe total de 5.000.000,00 €, la cual se generará en el presupuesto 2022 una vez se conceda formalmente. La fecha de ejecución del proyecto es del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2022, y no requiere aportación municipal.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Previsiones iniciales: 7.366.600,36 €

En primer lugar, se recoge el pago que los organismos y empresas municipales (Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, TUSSAM y EMVISESA) realizan al Ayuntamiento de Sevilla, de la parte proporcional que les corresponde de los **intereses de los préstamos de refinanciaron del Plan de Pago a Proveedores** del año 2012, que obligará a realizar amortizaciones hasta su total cancelación en 2022. Los importes para el ejercicio 2022 globalmente considerados, a indicación de la Tesorería Municipal, ascienden a 32.227,58 €.

Código Seguro De Verificación	4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

Respecto de los **intereses de depósitos en bancos**, se han seguido asimismo las previsiones de la Tesorería Municipal, que calcula que en 2022 no se percibirán ingresos por este concepto atendiendo a la nula retribución de los saldos que las entidades bancarias ofrecen en la actualidad.

Los ingresos por **arrendamientos** de fincas urbanas (984.327,00 €) y **concesiones** administrativas con contraprestación periódica (4.477.309,01 €) recogen los cobros que realiza el Ayuntamiento de Sevilla por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, fundamentalmente el hotel Alfonso XIII, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión.

Finalmente, se incluye la previsión de un ingreso de 1.872.736,77 €, en atención a la expectativa de que la empresa metropolitana de abastecimiento y saneamiento de Aguas, EMASESA, reparta entre los ayuntamientos accionistas los **dividendos acumulados en ejercicios anteriores**, en función de la correspondiente cuota de participación, ostentando el Ayuntamiento de Sevilla el 69,36 % del accionariado.

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones reales

Previsiones iniciales: 0,00 €

Este capítulo recoge, en su caso, los ingresos por venta de bienes de propiedad municipal, no incluyéndose en las previsiones de ingresos del Presupuesto 2022 ningún importe por este concepto.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Previsiones iniciales: 13.366.016,00 €

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar inversiones u operaciones de capital.

Transferencias procedentes de la Administración del Estado: 1ª Fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía

En atención a la Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de 14 de abril de 2021 se concede al Ayuntamiento de Sevilla una ayuda por importe de 19.608.000,00 €, para la ejecución de la 1ª Fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía de Sevilla desde San Bernardo hasta la estación ferroviaria

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			

de Santa Justa en el marco de la convocatoria del programa de ayudas y financiación para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020).

La citada Resolución contempla una ayuda a otorgar de 19.608.000,00 € sobre un coste subvencionable admitido para la actuación solicitada de 24.510.000,00 € para el periodo 2020-2023, siendo la subvención imputable a la anualidad 2022 de 13.366.016,00 euros, cuantía que recoge en el Estado de Ingresos.

Capítulo 8: Activos financieros

Previsiones iniciales: 5.920.828,57 €

El capítulo de activos financieros recibe ingresos por dos fuentes. En primer lugar, se recoge el reintegro al Ayuntamiento de Sevilla por parte de los organismos y empresas municipales (Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, TUSAM y EMVISESA) de su parte proporcional de la **amortización de capital de los préstamos de refinanciación de los derivados del mecanismo para el pago a proveedores**, presupuestándose por este concepto 3.495.123,25 €, misma cuantía que en los pasados ejercicios al tener carácter constante.

Finalmente, en virtud de condiciones pactadas mediante negociación colectiva, se presupuestan los reintegros de los **anticipos al personal funcionario y laboral**, por importe global de 2.425.705,32, idéntico importe que en anteriores ejercicios.

Capítulo 9: Pasivos financieros

Previsiones iniciales: 42.242.999,96 €

Se proyecta un préstamo por cuantía de 42.242.999,96 € para financiar las inversiones municipales, que permitirá un notable incremento de estos créditos en 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

José Miguel Herrera Maldonado

Código Seguro De Verificación	4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Herrera Maldonado	Firmado	04/11/2021 15:57:49	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4 jkpa2bQrdsVuKgXX4c+oA==			